

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

3306 *Resolución de 26 de enero de 2012, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se certifica un sistema solar, modelo Novasol 3VTT 420, fabricado por Novasol Sistemas Energéticos SL.*

Recibida en la Secretaría de Estado de Energía la solicitud presentada por Novasol Sistemas Energéticos SL con domicilio social en C/ Hernan Hesse nº 5 Nave C Pol. Ind. Guadalhorce – 29004 Málaga, para la certificación de un sistema solar, fabricado por Novasol Sistemas Energéticos SL en su instalación industrial ubicada en Málaga.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares CENER, con clave nº 30.1727.0-1.

Habiendo presentado certificado en los que la entidad L.G.A.I. Technological Center SA confirma que Novasol Sistemas Energéticos SL cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría de Estado, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto con la denominación y contraseña de identificación siguientes:

Modelo	Contraseña
Novasol 3VTT 420	SST – 0112

Y con fecha de caducidad el día 26 de enero de 2014.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen de los informes de los ensayos del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario de Estado de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Modelo con contraseña SST – 0112

Identificación:

Fabricante: Novasol Sistemas Energéticos, S.L.

Nombre comercial: Novasol 3VTT 420.

Características del colector (modelo unitario).

Dimensiones:

Longitud: 2.067 mm. Área de apertura: 2,00 m².
 Ancho: 1.067 mm. Área de absorbedor: 2,00 m².
 Altura: 95. Área total: 2,21 m².

Características del sistema:

Volumen del depósito: 420 l.
 N.º captadores del sistema. 3.

Indicadores de rendimiento de sistemas:

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 250 l/día

Localidad (latitud)	Q _d MJ	Q _i MJ	Q _{par} MJ
Stockholm (59,6° N)	11163	6778	320
Würzburg (49,5° N)	10705	6790	320
Davos (46,8° N)	12112	10191	320
Athens (38,0° N)	8319	7762	320

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 600 l/día

Localidad (latitud)	Q _d MJ	Q _i MJ	Q _{par} MJ
Stockholm (59,6° N)	33490	11140	320
Würzburg (49,5° N)	32115	11849	320
Davos (46,8° N)	36337	16151	320
Athens (38,0° N)	24956	16037	320

Madrid, 26 de enero de 2012.–El Secretario de Estado de Energía, P. D. de firma (Resolución de 12 de enero de 2012), el Subdirector General de Planificación Energética y Seguimiento, Francisco Maciá Tomás.